

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONTRATACIÓN DIRECTA

No. 102 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CERCO NEGRO LISO, LÁMINA TERMOADHESIVA DE 1.5MM PARA PUNTERA, CAMBRIÓN DE ACERO

ÍNDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 102 DE 2006 CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
- 1.11. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. ENTREGA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (CUANDO APLIQUE)
- 1.13.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL DE GUERRA (CUANDO APLIQUE):
- 1.13.2. CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS (CUANDO APLIQUE)
- 1.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
- 1.15. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
- 1.16. TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS
- 1.17. GLOSARIO TÉCNICO
- 1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.18.3. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN D EL CONTRATO
- 1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1. PARTICIPANTES
 - 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.4. PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
 - 2.1.2.3.4.1. APODERADO
 - 2.1.2.3.4.2. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
 - 2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
 - 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
 - 2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (CUANDO APLIQUE)
 - 2.1.2.10. REGISTRO DE PRECIOS DE REFERENCIA RUPR, EN EL CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS CUBS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SICE) LEY 598/2002 –DECRETO 3512/2003.
 - 2.1.2.11. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CAPITULO 3

3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- 3.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL – DILIGENCIAR FORMULARIO No.3
- 3.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3A
- 3.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:
 - 3.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES
 - 3.1.3.2 OFERENTES EXTRANJEROS
 - 3.1.3.3 INDICADORES FINANCIEROS - FORMULARIO No.3A

3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA

- 3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- 3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. FORMULARIO No.5

3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

- 3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
 - 3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
 - 3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 - 3.3.1.3. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM (CUANDO APLIQUE)

3.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA

- 3.3.2.1. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
- 3.3.2.2. CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (CERTIFICACIÓN ISO)
- 3.4. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO No.1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES Y PROTOCOLOS DE PRUEBAS
- ANEXO 2 A PONDERACIÓN TÉCNICA
- ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO Y ANEXO 1B DATOS DEL CONTRATO

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2. COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
- FORMULARIO No. 2A. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 2B. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM

FORMULARIO No. 3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
FORMULARIO No.3A	"CAPACIDAD PATRIMONIAL E INDICADORES FINANCIEROS"
FORMULARIO No. 4	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 5	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7	ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"
FORMULARIO No. 8	INFORME MISIÓN CONSULAR.

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Los Términos de Referencia han sido estructurado de la siguiente manera:

El capítulo 1 Contiene la información y descripción general del proceso de contratación.

El capítulo 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El capítulo 3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Igualmente cuenta con **3 Anexos**, dispuestos y preparados por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Los Formularios, igualmente son entregados con los términos de referencia por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para que sean diligenciados en su integridad por el proponente y entregados junto con su propuesta.

I.- ANEXOS. Los anexos que conforman los Términos de Referencia son los siguientes:

El Anexo 1 "Datos del Proceso". Precisa aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1, 2 y 3, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, **o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso.** En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

El **Anexo 1 A**, presenta los ítems por adquirir, cantidades mínimas, presupuesto por unidad destinataria, plazo de entrega, forma de pago y lugar de entrega.

El **Anexo 2 Especificaciones Técnicas:** Determina las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y la forma de verificar su cumplimiento en la muestra aportada en caso de requerirse, la forma de acreditar la experiencia y el glosario técnico.

El **Anexo 2 A "Especificaciones Ponderables y la ponderación de la experiencia" (SI APLICA):** Determina las especificaciones técnicas de los bienes solicitados que pueden ser objeto de calificación por estar por encima de lo mínimo exigido y la forma de verificar su cumplimiento.

El **Anexo 3** contiene la minuta del contrato a suscribirse y los anexos correspondientes, que únicamente se diligencian una vez se adjudique el mismo.

II.- FORMULARIOS Los formularios que conforman los Términos de Referencia son los siguientes:

El Proponente deberá diligenciar los siguientes formularios con el fin de que se le evalúe su propuesta:

Formulario No. 1 - Carta de Presentación de la Propuesta.

Formulario No. 2 - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Excluyentes.

Formulario 2 A - Experiencia en Fabricación y/o Comercialización y/o Distribución (según se defina el perfil del proponente).

Formulario 2 B - Idoneidad Técnica de ítem (**SI APLICA**)

Formulario 3 - Acreditación de las Capacidades de Contratación Residual e inscripción del proponente en el RUP.

Formulario 3 A - Acreditación de las Capacidades Patrimonial e Indicadores Financieros.

Formulario No.4 Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores.

Formulario No. 5 Valoración de la Propuesta Económica.

Formulario No. 6 Compromiso Anticorrupción.

Formulario No. 7 Origen de los Bienes - cumplimiento ley 816 de 2003 "protección a la industria nacional"

Formulario No. 8 Informe Misión Consular

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA QUE LE SON EXIGIBLES Y RESUELTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DECIDIDA A DAR APLICACIÓN CABAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE BUENA FE, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y LEGIBILIDAD QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN EL FUTURO CONTRATO, A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO O INSINUACIÓN PROVENIENTE DE FUNCIONARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE PERSONAS AJENAS AL MISMO, TENDIENTES A OBTENER FAVORES Y/O VENTAJAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, PARA EFECTOS DE LO CUAL PUEDEN ACUDIR A LA LÍNEA 5 70 50 01 O A LA PÁGINA www.agencialogistica.mil.co O AL CORREO ELECTRÓNICO www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevaran al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los bienes que se determinan en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original, dos (2) copias y en medio magnético o correo electrónico, dirigidas a:

SEÑORES

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 50 No. 18-92 Primer piso
Teléfono 2622300 extensión 122

Fax. 4202735
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratos. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ubicada en la carrera 50 No. 18-92

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (SI APLICA), Ley 828 de 2003 (SI APLICA), Ley 816 de 2003 (SI APLICA) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (SI APLICA) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos del proceso"**

1.6. PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El proyecto de términos de referencia para el presente proceso de contratación, se podrá consultar en la página Web de la Entidad: www.agencialogistica.mil.co, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y en la Agencia Logística Dirección de Contratos en la fecha establecida en el **ANEXO 1 Datos del proceso**.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Oficina de la Dirección de Contratación ubicada en el segundo piso de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Bogotá D.C.) Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el **compromiso de confidencialidad**.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Los términos de referencia del presente proceso se podrá consultar en la página Web: www.agencialogistica.mil.co, en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co, y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección de Contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratos de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, previa consignación en la cuenta y por el valor que se indique en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** y expedición de la certificación de la Oficina de Tesorería del **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o la que haga sus veces. Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Por tratarse de material reservado, destinado a la Defensa y Seguridad Nacional, las especificaciones técnicas y el protocolo de pruebas (**NO APLICA**) para el material que no ha sido utilizado por las Fuerzas Militares, no se publicarán en el sitio Web del **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de allí que el interesado en participar podrá consultar esa información, directamente en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Segundo Piso Dirección de Contratación, previa suscripción del **compromiso de confidencialidad**.

Para efectos de consultar las especificaciones técnicas y los Protocolos de Pruebas la sociedad interesada en participar podrá hacerlo a través de su **representante legal o apoderado según el caso**, para lo cual deberá aportar el documento que así lo acredite, debidamente legalizado (si éstas hubieren sido clasificadas como de carácter reservado).

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su **VALOR NO SERÁ ÉSTE REEMBOLSADO**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente de los Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Cualquier **observación vía fax al respecto será recibida** únicamente en **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de Lunes a Viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas. Este medio no exime al oferente de radicar el documento original que contenga su observación en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** Carrera 50 No. 18-92 (PRIMER - PISO)

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de los Términos de Referencia y sus adendos.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

1.11. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que hayan adquirido los **Términos de referencia** o a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañado de copia en medio magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los términos de referencia y/o Términos de Referencia.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA Y LA SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en los Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (Ó PRIMERA Y SEGUNDA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas (en caso de ofrecerse material que no haya sido utilizado con resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares, tan como quedo previsto en las Fichas Técnicas respectivas) deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren los Términos de Referencia emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13. ENTREGA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

El certificado de conformidad debe ser emitido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la norma técnica o especificación técnica.

1.13.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL DE GUERRA (CUANDO APLIQUE):

Para efectos de importar la muestra, se requiere lo siguiente:

- Suscribir la carta compromiso establecida por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para tales fines.
- Con la debida antelación, se deberá solicitar por escrito a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que se tramite diligencie y firme el Certificado de Uso Final (si el país de origen lo requiere) que ampare los bienes que se van a importar como muestras. A dicha solicitud se deberá anexar el original o copia escaneada de la **FACTURA PROFORMA** respectiva, sin valor comercial. La comunicación de solicitud, debe indicar el número del proceso de contratación en el que se va a participar y debe suscribirse por el Representante Legal de la empresa interesada o el apoderado en Colombia, debidamente constituido y facultado para comprometer a la sociedad interesada en participar, según poder que se deberá anexar a la solicitud. Dicho certificado de uso será tramitado por el Director de la Agencia logística a la firma del Comandante de Fuerza y Director Logístico de esa misma de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que cuente con el mayor presupuesto en el proceso de adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación vigente.
- El transporte internacional del material podrá hacerse por vía aérea (salvo restricciones) o marítima, costos que deben ser asumidos por el proponente. Tratándose del transporte aéreo, deberá llegar a la ciudad de Bogotá y cuando se trate

de transporte marítimo, deberá arribar a los puertos marítimos de Cartagena o Santa Marta.

- La nacionalización del material deberá realizarse sin excepción, por intermedio de la Dirección de comercio exterior de la **UNIDAD DESTINATARIA** que mayor presupuesto tenga para el ítem, de conformidad con el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, para lo cual, el posible oferente debe solicitar por escrito al Director Logístico de la **UNIDAD DESTINATARIA** que mayor presupuesto tenga para el ítem respectivo, su intervención ante esa Dirección de Comercio exterior, para la utilización de los servicios de bodegaje e intermediación aduanera, cuyos costos serán asumidos por el proponente.
- Para la nacionalización, los documentos de transporte deben venir a nombre de la **UNIDAD DESTINATARIA** que mayor presupuesto tenga para los ítems respectivos y consignados al Depósito Habilitado de esa **UNIDAD DESTINATARIA** en Bogotá Colombia o en la Embarcadería Militar de Santa Marta o Cartagena.
- Una vez nacionalizada la muestra, deberá entregarse a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en la fecha y hora señalada en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. El transporte interno será asumido por el proponente, hasta el sitio de recepción de las muestras, lo cual podrá efectuarse por vía aérea o terrestre, siempre con escolta militar, lo que debe ser coordinado previamente, con el Director Logístico de la Unidad destinataria que mayor presupuesto tenga para el ítem respectivo.
- Las muestras testigo serán devueltas a aquellos proponentes que no sean adjudicatarios, al igual que el material utilizado para las pruebas técnicas.
- La nacionalización de muestras se realizará bajo el régimen temporal, el cual se terminará con la nacionalización definitiva cuando se trate de munición por destrucción total del material. Cuando se trata de armas o sus partes, una vez cumplidas las pruebas a que hayan sido sometidas, se realizarán los trámites de reexportación, salvo que el proveedor decida darle otra destinación diferente, como destruirla o donarla a la Unidad destinataria de conformidad con el artículo 156 del Decreto 2685 de 1999 (Régimen Aduanero).

1.13.2. CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
	
Libertad y Orden	
CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS	
PROCESO DE xxxxx No. XXXXXX DE XXXX	
CERTIFICACIÓN DE MUESTRA No. _____ - fecha _____	
Nombre o razón social del Proponente:	
Número de licencia de importación	
Número de cajas entregadas:	

Numero de muestras entregadas:	
Dirección del Proponente:	
Fax del Proponente	
Correo Electrónico	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA MUESTRAS ENTREGADAS.

CERTIFICAN LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO

Comité Técnico Estructurador

Comité Técnico Estructurador

Comité Técnico Estructurador

Comité Técnico Estructurador

1.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que allí intervengan y por los proponentes asistentes que deben firmar.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estéreo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el

precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

MUESTRAS

En la presente contratación, se exige adjuntar las muestras requeridas, las cuales deben ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcadas con el nombre del ítem, descripción y nombre del oferente, con las dimensiones y especificaciones descritas en los términos de referencia, para efectuar las pruebas de máquina, los cuales serán realizadas por la Oficina de Control Calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" del Ejército Nacional, tal como se describe en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas.

1.15. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los Términos de Referencia.

1.16. TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.17. GLOSARIO TÉCNICO:

Con el fin de unificar los conceptos de algunos términos utilizados en este pliego de condiciones y/o Términos de Referencia, se ha determinado un glosario en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del Pliego de Condiciones"**.

1.18.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA AGENCIA LOGÍSTICA realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Cuando se trate de **Licitación**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5) días hábiles**, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** colocará a disposición de los proponentes, Los informes de verificación y evaluación que permanecerán en la secretaria de

la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 16:30 p.m., para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación directa** este término será de **DOS (2)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES www.agencialogistica.mil.co, y en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
2. Cuando la oferta se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en los términos de referencia. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia.
5. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
7. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Contratación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación o cuando en la

- propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
 9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
 10. La no presentación con la oferta del Formulario No.5 Oferta Económica.
 11. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos y económicos.
 12. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo, e-mail o fax.
 13. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
 14. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
 15. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
 16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Republica.
 17. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
 18. Cuando el proponente ó por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que participen en el proceso, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia.
 19. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial.

ASPECTOS FINANCIEROS

20. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
21. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
22. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
23. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia. (Anexo 1 "Datos del Proceso").
24. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los

términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

25. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4. ", Inscripción en El RUP, Acreditación de la Capacidad de Contratación y Cumplimiento de Contratos Anteriores".

ASPECTOS TÉCNICOS

26. Cuando el oferente no cumpla con las características técnicas mínimas del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" de los términos de referencia.
27. Cuando el oferente no se ajuste a los requisitos exigidos en los términos de referencia.
28. La no presentación de los anexos y formularios diligenciados con sus documentos de soporte.
29. Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No.2A "Experiencia del Proponente", certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida
30. Cuando el oferente no allegue la (s) muestra (s) exigida (s) en los términos de referencia.
31. La no cancelación de las pruebas de máquina, exigidas en los términos de referencia.

ASPECTOS ECONÓMICOS

32. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del bien a adquirir.
33. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los términos de referencia.
34. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en los términos de referencia.

1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003 y ley 1089 de 2006.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los términos de referencia y/o Términos de Referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en los términos de referencia. Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.23. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta. **(O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE, LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto estimado por ítem **(O TOTAL DEL PROCESO, CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)** de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **licitación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes. (Decreto 2170 de 2002)

NOTA: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR ADJUDICACIONES HASTA EL TOPE DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE POR ITEM Y POR UNIDAD DESTINATARIA (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO), ESTO ES, QUE EL SOBRANTE QUE SE PRESENTE ENTRE EL VALOR DE LA OFERTA FAVORECIDA Y EL PRESUPUESTO TOTAL POR ITEM Y UNIDAD DESTINATARIA (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE), SE PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL TOPE DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SOLICITARA AL PROPONENTE FAVORECIDO, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, INDICAR SU CAPACIDAD PARA ENTREGAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS, A EFECTOS DE AGOTAR EL PRESUPUESTO TOTAL.

1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo de Contratación Estatal Dirección de contratos. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

_CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud.

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud.

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA- ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. (esto de acuerdo a pliegos de otras entidades estatales y demás la constitución de una compañía y su antigüedad sean seguridad de la empresa con la cual se va a contratar y no que se constituyó hace dos ó seis meses para poder participar en el proceso.)

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En

todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP.

2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. En caso de no subsanar será causal de rechazo de la propuesta.

2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de

la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP.

2.1.2.3.4. PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas naturales con establecimientos de comercio, aquellos propietarios de establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original de la matrícula mercantil tanto de la persona natural como del establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b. Acreditar mediante declaración bajo la gravedad del juramento un término mínimo remanente de duración del establecimiento de comercio de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- d. Acreditar que el objeto social del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.”

2.1.2.3.4. 1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles requerirá la proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.1.2.3.4.2. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de

requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.**

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal falta derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las

condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** del presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La obligación de constituir y entregar a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No.3 de los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.
Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud.**

2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

Las uniones temporales y/o Consorcios cada uno de sus integrantes deberán aportar este requisito (puesto que todos los integrantes deben encontrarse al día con este requisito y no que alguno lo tenga ya que cada una de las empresas asociadas deben encontrarse al día con cada uno de los requisitos).

2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, o su diferencia, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes.

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **FORMULARIO No.6** de este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado,

constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud.

2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No.3 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL"**.

EL FORMULARIO No.3 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

El oferente deberá encontrarse registrado con una antelación de seis (06) meses como mínimo (ya que estos nos garantizan que la empresa ha tenido contratos ó trayectoria en el mercado.)

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (CUANDO APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del

Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10. REGISTRO DE PRECIOS DE REFERENCIA RUPR, EN EL CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS CUBS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SICE) LEY 598/2002 –DECRETO 3512/2003.

El oferente, deberá referenciar en su oferta el número del certificado de Registro de Precios de Referencia –RUPR- de cada bien ofertado y anexar el respectivo certificado de registro de cada uno de los bienes ofrecidos.

Los códigos C.U.B.S. exigidos para el presente proceso de selección, correspondientes a cada ítem y que componen el **ANEXO No.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES** se indicaran en el encabezado de la ficha técnica de cada uno de ellos.

En dicho certificado se debe evidenciar el nombre del proveedor, el bien ofertado y la fecha de inscripción. Los Consorcios y Uniones Temporales, deberán adjuntar los certificados de registro de precios de los Consorciados o Integrantes de la Unión Temporal que hayan realizado dicho registro, para los productos o ítems que cada integrante ofrezca y que hagan parte del objeto contractual.

El comité jurídico evaluador verificará el cumplimiento de este requisito, la revisión de la descripción técnica del bien en la certificación aportada por el proponente, deberá ser verificada por el comité técnico evaluador.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, quedando habilitada la oferta siempre y cuando el registro se haya efectuado con fecha anterior a la presentación de la propuesta.

2.1.2.11. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, y en todo caso, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de verificar la información aportada.

SEÑOR PROPONENTE: Si el proponente no incluye el comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, deberá presentarlo al momento de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta los términos previstos en el Pliego de Condiciones, para la celebración del contrato.

CAPITULO 3

3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión económica y financiera podrán requerirse en el evento en que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

3.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL – DILIGENCIAR FORMULARIO No.3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual, que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución, aquellos que no han culminado en cuanto a que tienen entregas pendientes por ejecutar. Los únicos valores que afectarán el K de contratación serán los que correspondan a las entregas pendientes.

NOTA: Lo anterior obedece a que una entrega sea legal y constituye una cuenta por cobrar del contratista, aumentándole el patrimonio.

Para obtener la capacidad de contratación residual se toma como base la capacidad de contratación registrada en el RUP.

La capacidad de contratación residual para el presente proceso de contratación, se indica en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- La capacidad de contratación residual para consorcios o uniones temporales será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en todo caso, la capacidad de contratación no podrá ser inferior a la mínima requerida en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente sesenta (60) días calendario antes a la fecha de presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El **FORMULARIO No. 3 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL"**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

3.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No.3 A

Para los efectos aquí previstos de entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos".; esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

Entendiéndose por activo el concepto definido en el "Art. 35. del Decreto No.2649 de 1993 Activo. Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

Entendiéndose por pasivo igualmente lo establecido en el "Art. 36 del Decreto No.2649 de 1993. Pasivo. Un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato.

El porcentaje de la capacidad patrimonial requerida para el presente proceso se fijará en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.**

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = [\text{VTP} \times \text{___}\%]$$

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTP	=	Valor total de la propuesta, teniendo en cuenta el valor registrado en la oferta de venta presentada por el proponente a través del FORMULARIO No.5 de su propuesta
___%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuró el pliego de condiciones para el proceso.

El patrimonio se tomará de los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de acuerdo con las leyes y normas del país respectivo

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO No.3A**, que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el **FORMULARIO No.3A**. Para este caso, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el **FORMULARIO No.3A**.

El FORMULARIO No.3A deberá ser firmado por la firma Auditora Externa en caso de oferentes extranjeros y en el caso de oferentes nacionales por el contador.

Cuando la capacidad patrimonial presentada sea menor a la requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el **FORMULARIO No.3A**, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

3.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:

3.1.3.1. LOS PROPONENTES NACIONALES: Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo, así como, las notas a los estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2005, (aprobados por el órgano competente), debidamente certificados y dictaminados (D. 2649 / 93, ley 222/95 y D.1406/99).

Estados financieros certificados, según el ART. 37 de la circular externa No.037 de 2001 de la Junta Central de Contadores: "El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las

afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros”.

- En caso de que las sociedades no estén obligadas a presentar los estados financieros dictaminados, deberán anexar certificación de auditoria externa de un contador independiente y éste deberá suscribir el **FORMULARIO No.3A**.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal, así como, certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos, y solo se aceptara “dictamen limpio”.

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados”.

3.1.3.2. LOS OFERENTES EXTRANJEROS deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo, así como, las notas a los estados financieros, correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

Los documentos financieros deben venir con la traducción al español.

- Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los estados financieros. Esta firma deberá anexar además debidamente diligenciado el **FORMULARIO No.3A**.

- Los estados financieros deben venir consularizados y visados por El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de los términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Así mismo, los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como, la firma de auditoría externa deberá certificar que no es aplicable el requerimiento efectuado.

El dictamen a los estados financieros deberá venir con traducción simple al español y solo se aceptara "dictamen limpio".

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados".

3.1.3.3. INDICADORES FINANCIEROS –FORMULARIO No.3A

Los indicadores financieros serán determinados en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar el formulario No. 3 A , el cual deberá ser firmado por el CONTADOR cuando se trate de oferentes nacionales y por el **AUDITOR EXTERNO** en tratándose de oferentes extranjeros.

3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de asignar el puntaje económico, a las ofertas determinadas como hábiles según se establece en el numeral 1.23. Orden de Elegibilidad, se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, técnicas; jurídicas y efectuada la verificación de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos su correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Gerente del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Los aspectos sobre los cuales versará la calificación económica serán los determinados en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Esta evaluación versará sobre los siguientes documentos:

- Cumplimiento de contratos anteriores
- FORMULARIO No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA".

El puntaje económico se establecerá de conformidad con la tabla establecida en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.

La evaluación económica de cada uno de éstos documentos se hará de la siguiente forma:

3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los **tres (3) años** anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio y/o aquellas de que tenga conocimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que se encuentren ejecutoriadas ó registre multa ó sanción que tenga conocimiento la Entidad.

Para la calificación de este aspecto se deberá tener en cuenta lo previsto en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. FORMULARIO No.5

La calificación de cantidades y precios se efectuará sobre el **FORMULARIO No.5 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

i. Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa(NTMD) y/o en la Especificación Técnica de la Fuerza (ETF) y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto allegará una Muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones, debidamente Rotulada (Nombre del oferente, Proceso de Contratación y Año) y un Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2006, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia acompañado con los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de la NTMD y/o Especificación Técnica de la Fuerza y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Nota: para la presentación del certificado de conformidad referido en el presente numeral se solicita verificar el anexo 2 especificaciones técnicas a fin de identificar cómo se requerirá este documento.

ii. Compromiso de conocimiento de la NTMD y/o Especificación Técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.

iii. Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2 A.

La calificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Calificación del origen de los bienes
- (ii) Certificación Técnica Ponderable. Acreditación normas ISO

3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá presentar al momento del cierre de ofertas junto con la propuesta, una muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones, debidamente Rotulada (Nombre del oferente, Proceso de Contratación y Año) y un Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2006, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia acompañado con los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos (Prueba Plena) exigidos en la norma técnica y/o especificación técnica y demás aspectos

técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el Anexo No. 2.

Asimismo, el proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá anexar documento en el que el organismo certificador señale el cronograma que dé cuenta del término que tardaría en aplicar las pruebas y emitir los resultados de los lotes para el proceso de entrega de material en la ejecución del contrato.

Las muestras entregadas por los oferentes quedarán en custodia del Gerente de Proyecto, hasta la definición del proceso. Las muestras de los proponentes no favorecidos con la adjudicación deberán ser reclamadas por los mismos en un término no mayor de 60 días posteriores al de la Audiencia de Adjudicación; en caso contrario, dichas muestras serán destruidas.

Una vez se adjudique el proceso, la muestra presentada por el proponente favorecido será entregada al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio, específicamente al Área de Evaluación Técnica (ETECIN), dicha muestra, a criterio del Ministerio de Defensa, se empleará como referencia para efectos de verificar el cumplimiento de los aspectos generales de la NTMD y/o especificación técnica del material objeto del contrato, al momento de recibo del mismo.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES serán determinados en el ANEXO 2.

SEÑOR PROPONENTE. Si no presenta el certificado de conformidad de muestra y una muestra de cada ítem a ofertar junto con la oferta, en el evento que aplique, al igual que los correspondientes informes de resultados de laboratorio al momento del cierre su propuesta será rechazada. Igualmente, se entiende como factor excluyente, cuando una vez verificado el certificado de conformidad de la muestra, éste presenta incumplimientos con respecto a lo exigido en la NTMD y /o Especificación técnica

3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará su experiencia mediante el diligenciamiento y suscripción del FORMULARIO No.2A y de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.3.1.3. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM (CUANDO APLIQUE)

El proponente garantiza que el o los ítems que se ofrece(n) suministrar cumple(n) con los estándares y normas internacionales establecidas. Para estos efectos deberá diligenciar el FORMULARIO No. 2B.

3.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA

3.3.2.1. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No.8 ORIGEN DE LOS BIENES del presente documento.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los FORMULARIOS 8 y 9, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

3.3.2.2. CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (CERTIFICACIÓN ISO)

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.

- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará una ponderación de 5 PUNTOS.”.

3.4. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

Una vez asignado el puntaje económico a que se refiere el numeral anterior, se adicionará a éste, el puntaje obtenido por cuenta de la Certificación ISO en caso de existir, para determinar el puntaje total de las propuestas. En caso de no existir puntaje técnico, se entenderá como puntaje total el económico. Al puntaje total se le adicionará el puntaje por origen de los bienes descritos en el numeral 3.3.1.1. y éste último valor puntaje será el puntaje final de la propuesta, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

ANEXO 1**DATOS DEL PROCESO****Cláusulas de Referencia:**

1.1. Unidad destinatarias	Ejército Nacional						
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en los Términos de Referencia, será ordenador del gasto Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico						
1.3. Identificación del proceso y objeto	Proceso de Contratación Directa No. 102 /2006						
1.4. Unidad destinataria que mayor presupuesto tiene por ítem. (NO APLICA)	NO APLICA.						
1.5. Objeto de la contratación.	El objeto del presente proceso de contratación directa es la ADQUISICIÓN DE CERCO NEGRO LISO, LÁMINA TERMOADHESIVA DE 1.5MM PARA PUNTERA, CAMBRIÓN DE ACERO , determinadas en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas de los términos de referencia.						
1.6. Participantes	<p>Solo podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, Personas naturales con establecimiento de Comercio, fabricantes del material aquí solicitado y/o los comercializadores o distribuidores individualmente, en consorcio, en unión temporal, certificados y autorizados por el fabricante mediante el documento legal que así lo pruebe, avalado por el respectivo fabricante para vender el bien; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior a la exigida en el mismo Anexo.</p> <p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>						
1.7. RUP	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>GRUPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>12</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO	3	12	1
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO					
3	12	1					

1.8. Capacidad Residual de Contratación	La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor al 50% del valor total de la oferta presentada, donde el 50% es el porcentaje de participación mínimo que debe acreditar el oferente al momento de presentar su propuesta. Para el efecto, se diligenciará el FORMULARIO No.3 , el cual deberá ser firmado por el representante legal y/o apoderado del oferente.
1.9. Capacidad Patrimonial	La capacidad patrimonial igual o superior al 50% del valor de la propuesta, la cual se calcula de conformidad con lo establecidos en el numeral 3.1.2. De los términos de referencia.
1.10 Indicadores Financieros	<p>CAPITAL DE TRABAJO: (CT)</p> <p>CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq 30\%$ del valor de la oferta</p> <p>El proponente cuyo capital de trabajo sea inferior al 30% se considera que no cumple con lo exigido.</p> <p>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</p> <p>ET: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) 100 \leq 70\%$</p> <p>El proponente cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% se considera que no cumple con lo exigido.</p> <p>NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.</p>
1.11 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL PRESENTE PROCESO ES LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$364.568.932,00)
1.12 Apropiación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 432 del 02 de mayo de 2006, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.13. Fecha y hora de Consulta del proyecto de TÉRMINOS DE REFERENCIA	El proyecto de TÉRMINOS DE REFERENCIA , podrán consultarse desde el 03 de noviembre de 2006 en el sitio web de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES www.agencialogistica.mil.co o en la Agencia Logística – Segundo Piso Dirección de Contratos en la Carrera 50 No. 15-35.

1.14. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR	NO APLICA
1.15. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	APERTURA: Lugar: OFICINA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - SEGUNDO PISO DIRECCIÓN DE CONTRATATACIÓN EN LA CARRERA 50 No. 15-35. Fecha: 21 de noviembre de 2006 Hora: 17:00 horas
1.16 Observación a los términos de referencia	Lugar: OFICINA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - SEGUNDO PISO DIRECCIÓN DE CONTRATATACIÓN EN LA CARRERA 50 No. 15-35.
1.17 Fecha y hora límite para presentar observaciones	Los interesados en participar podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el 24 de noviembre de 2006 a las 17:00 horas , la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.18. Para este proceso aplica lo relativo al numeral 1.14 sobre MUESTRAS	SI X
1.19. Lugar Fecha y Hora para la entrega de las muestras	Lugar: AULA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - SEGUNDO PISO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, EN LA CARRERA 50 No. 15-35. Fecha: 01 de diciembre de 2006 Hora: 11:00 horas
1.20. Lugar, Fecha y Hora de Cierre	Lugar: AULA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - SEGUNDO PISO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, EN LA CARRERA 50 No. 15-35. Fecha: 01 de diciembre de 2006 Hora: 11:00 horas

1.21. Consulta y Compra de los términos de referencia	Los términos de referencia, podrán consultarse en la página web de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES www.agencialogistica.mil.co , en el portal único de contratación www.contratos.gov.co , ó Consultarse y adquirirse o en LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – Segundo Piso Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35
1.22. Valor del Pliego	<p>Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia para lo cual tendrá en cuenta que el valor es: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$365.000,00), NO REMBOLSABLES</p> <p>Cuando se evidencie por el comité jurídico evaluador de las propuesta, que el valor cancelado por el oferente, es inferior al equivalente al valor de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES lo requerirá para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, se cancele dicha diferencia, para lo cual deberá allegar a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES copia del recibo de consignación.</p> <p>El no pago de la diferencia del valor de los Términos de Referencia dentro del plazo fijado, será causal de rechazo de la oferta.</p>
1.22.1 Número de Cuenta de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Los interesados en el proceso podrán consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta No. 31000491-6 BBVA
1.23. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de cuatro (4) meses calendario, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
1.24. Visita	(NO APLICA)
1.25. Forma de Evaluar	LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ GLOBAL
1.26. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	<p>EL TERMINO MÁXIMO SIGUIENTE A LA FECHA DE CIERRE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SERA DE 15 DÍAS CALENDARIO.</p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p>

1.27. Para este proceso aplica lo relativo a la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES de que trata el numeral 2.1.2.5.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO								
1.28. Para este proceso aplica lo relativo a la IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: de que trata el numeral 2.1.2.9.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO								
1.29. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 2.1.2.10	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO								
1.30. Ponderación Técnica de las Ofertas.	1. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NUMERAL 3.3.2.1 2. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS SE VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS EXCLUYENTES, Y SE HARA LA VERIFICACIÓN TAL COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 3.4								
1.30.1. Ponderación Económica de las Ofertas.	El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="651 1473 1358 1697"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>CALIFICACION PRECIO</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE TOTAL ECONOMICO</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table> Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se deberá tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.2.2.1. y 3.2.2.2. de los Términos de Referencia	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50	CALIFICACION PRECIO	250	PUNTAJE TOTAL ECONOMICO	300
DESCRIPCIÓN	PUNTOS								
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50								
CALIFICACION PRECIO	250								
PUNTAJE TOTAL ECONOMICO	300								
1.30.2. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.	Se procederá de la siguiente manera:								

	<table border="1"> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>Quando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, batará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos
No registra multa y/o sanción.	50 puntos				
Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
1.30.3. Ponderación del precio.	<p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.</p> <p style="text-align: center;">Puntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE Donde:</p> <table border="1"> <tr> <td>VUIMO =</td> <td>Valor Unitario de la Menor Oferta, con dos decimales</td> </tr> <tr> <td>VUIOE =</td> <td>Valor Unitario de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td> </tr> </table>	VUIMO =	Valor Unitario de la Menor Oferta, con dos decimales	VUIOE =	Valor Unitario de la Oferta a Evaluar, con dos decimales
VUIMO =	Valor Unitario de la Menor Oferta, con dos decimales				
VUIOE =	Valor Unitario de la Oferta a Evaluar, con dos decimales				
1.31. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con dos (2) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.				
1.32. Forma de adjudicar	LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR ÍTEM				
1.33. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.				
1.34. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contratación Estatal de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.				
1.35. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	<p>Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contratación Estatal de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Oficina 208, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública 				
1.36. Plazo de Ejecución del contrato (incluye fechas de entrega-CRONOGRAMA) y Lugar de Entrega	El plazo para la ejecución del contrato y el lugar de entrega es el señalado en el ANEXO 1 A				

1.37. Lugar de Entrega	Será la indicada en el ANEXO 1 A de los términos de referencia0
1.38. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el ANEXO 1 A de los términos de referencia.
1.39. Moneda y Modalidad de Entrega	LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS.

ANEXO 1 A**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

DESCRIPCION	CANT	PRESUPUESTO	FUERZA
Cambrión de acero	258.448	\$104.929.930,00	Ejército Nacional
Cerco negro liso	50.000	84.000.000,00	
Lámina termoadhesiva de 1.5mm para puntera	7.854	175.639.002,00	
TOTAL PRESUPUESTO		\$364.568.932,00	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO CUBS
1	Cambrión de acero	1.59.7.9
2	Cerco negro liso	1.59.6.3
3	Lámina termoadhesiva de 1.5mm para puntera	1.59.7.4

MUESTRAS:

Con la presentación de la oferta, el proponente, de entregar TRES (3) muestras debidamente marcadas en forma separada con el nombre del producto y nombre de la firma, simultáneamente con la oferta, las cuales se dejarán, una (1) como contramuestra en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y las restantes en el comité técnico para realizar las pruebas de máquina, en cumplimiento con los requisitos exigidos en el Anexo 2.

Con la presentación de la oferta, el proponente debe aportar el recibo de pago de la prueba de máquina, que se realizará en el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

Nota: La cancelación de las pruebas de máquina deben ser coordinadas directamente con el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92.

PLAZO DE ENTREGA:

Los elementos objeto del contrato, deben ser entregados dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la garantía única.

FORMA DE PAGO:

TREINTA (30%) DE ANTICIPO, A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, Y EL SALDO, EQUIVALENTE AL 70%, DENTRO A LA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO A CONTRACTUAL.

- 1- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
- 2- CONSTANCIA DE APORTES PAGOS PARAFISCALES
- 3- ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CONTRATISTA, SUPERVISOR Y COMITÉ TÉCNICO.
- 4- FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA RADICACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA Y DEMAS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR

LUGAR DE ENTREGA:

En el Batallón de A.S.P.C. No. 21 almacén de Materia Prima, ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92, en la ciudad de Bogotá D.C.

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES:

ITEM	DESCRIPCION	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
1	CAMBRIÓN DE ACERO	FICHA TECNICA FT.100.DINTR/2006
2	CERCO NEGRO LISO	FICHA TECNICA FT.103.DINTR/2006
3	LÁMINA TERMOADHESIVA DE 1.5MM PARA PUNTERA	FICHA TECNICA FT.079.DINTR/2006

ITEM No.1. CAMBRION DE ACERO

1. OBJETO

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir el cambrión de acero para darle forma a las botas, utilizado en la Planta de zapatería para Bota Inyectada y Bota Good Year del Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas, para taconar.

2. DEFINICIONES

CAMBRIÓN:	Parte metálica que se ensambla en la plantilla ubicándose en la zona de enfranque
ENFRANQUE	Parte más estrecha de la suela, localizada entre la planta del pie y el talón.

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES: El cambrión es utilizado de una manera efectiva para darle anatomía y comodidad a la bota con el fin de ayudar a la presentación y no deformación de la misma.

3.2. REQUISITOS ESPECIFICOS: Debe ser en acero para mantener el arco del pie erguido en forma anatómica. El cambrión utilizado en la bota debe ser de 115 mm \pm 10 mm de largo por 15 mm \pm 1 mm de ancho, con un espesor de mínimo 1 mm. Además debe llevar un canal de 65 mm \pm 1,0 mm de longitud por 2,9 mm \pm 1,0 mm de altura de vena medida en el centro de la misma.

Nota 1. Respecto a lo largo del cambrión la tolerancia en la longitud permite cubrir de las tallas 37 a la 44. Sin embargo el fabricante debe colocar la longitud adecuada de acuerdo con la respectiva talla.

3.3. REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1. Empaque: Los cambriones en acero se deben empaquetar en bolsas de polietileno transparente, por cantidades de 1.000 Unidades, de tal forma que permita apreciar fácilmente sus características y protegerlos de corrosión durante su transporte y almacenamiento. A su vez deben empaquetarse en cajas. Cada caja debe contener 2 bolsas

3.3.2. Rotulado: Las bolsas de polietileno que contienen los cambriones de acero y las cajas empleadas para su transporte y almacenamiento deben llevar un rótulo en la parte visible, el cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del producto
- Nombre del proveedor o marca registrada.
- Composición.
- Fecha de fabricación.
- Fecha y número del contrato.

4. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES

4.1. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

4.1.1. Toma de muestras para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado.

4.1.1.1. Muestreo: De cada lote de cambriones de acero, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número indicado en la Tabla 1. Sobre cada una de las bolsas de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificado en la presente ficha técnica. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (Por bolsas)	Tamaño de la muestra (Por bolsas)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 280	5	0	2
281 - 500	8	1	3
501 - 1200	13	1	4
1201 - 3200	20	2	5
3201 - 10.000	32	3	6
10.001 - 35.000	50	5	8
35.001 - 150.000	80	7	10
150.001 o más	125	10	13

NOTA 1: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 UNIDADES, EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBE SER EL ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR.

4.1.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, de empaque y rotulado: Si el número de bolsas defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.1.2.1; si el número de bolsas defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de bolsas defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.1.2.1, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.1.2. Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

4.1.2.1. Muestreo. Para verificar los requisitos especificados en la presente ficha técnica, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra indicado en la tabla 2. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 4,0 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño del lote (Por Unidad)	Tamaño de la muestra (Por Unidad)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 150	2	0	1
151 – 3200	5	0	2
3201 – 35 000	8	1	3
35 001 ó más	13	1	4

NOTA 2: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 UNIDADES, EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBERÁ SER EL ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR.

4.1.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

4.2. MÉTODOS DE ENSAYO.

4.2.1 PRUEBA DE MÁQUINA.

Se practica de forma manual en la Planta de zapatería (BOTA GOOD YEAR) donde se procede a colocarse en la parte del cuño de la bota donde el cambrión debe presentar acoplamiento a la suela preformada sin presentar desprendimiento.

5. APENDICE

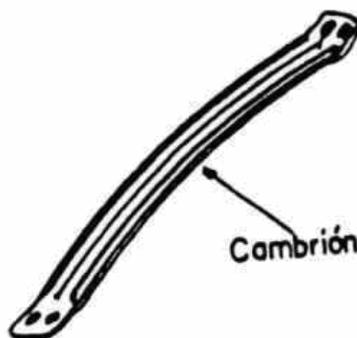
NTC ISO 2859-1

PRIMERA ACTUALIZACIÓN. PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS. PARTE 1,

PLANES DE MUESTREO DETERMINADOS POR EL NIVEL DE CALIDAD (NAC) PARA INSPECCIÓN LOTE A LOTE.

6. ANEXOS

**FIGURA N°1
CAMBRION DE ACERO**



ITEM No.2. CERCO NEGRO LISO

1. OBJETO

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir el Cerco Negro Liso, utilizado en la Planta de zapatería Good Year del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", para la fabricación de botas de combate.

2. DEFINICIONES

CERCO:	Vira que une el corte con la plantilla.
CORTE:	Conjunto constituido por la capellada, la talonera, el fuelle, el forro, la puntera y el contrafuerte.

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES: Debe ser cuero curtido (normalmente el proceso se efectúa al cromo y se recurre al vegetal). El cerco como materia prima debe tener un ancho de 15 mm a 17 mm, con canal para hilo de $2 \text{ mm} \pm 0,5 \text{ mm}$ de ancho y máximo 1 mm de profundidad, a una distancia de $4 \text{ mm} \pm 0,5 \text{ mm}$ del borde exterior. El espesor del cerco debe corresponder a la tabla No. 1, medido con un instrumento adecuado como ejemplo un calibrador pie de rey debidamente calibrado.

Nota 1 El proveedor debe suministrar mínimo 50 cm del cerco en estado original para verificación de dimensiones.

3.2. REQUISITOS ESPECIFICOS: El cerco negro liso debe cumplir con los requisitos estipulados en la tabla 1.

Tabla 1. Especificaciones del cerco negro liso

Característica		Especificación	Ensayo
Calibre en mm		3,0 a 3,2	4.2.1.
Contenido de grasa en %	Mínimo	7	4.2.2.
	Máximo	11	

El Cerco Negro Liso debe cumplir la prueba de máquina realizada en el Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas.

Las uniones entre tiras, deben estar desbastadas y uniformemente adheridas, libres de protuberancias.

CANTIDAD PARA PRUEBA DE MÁQUINA: 50 metros.

3.3. REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1. Empaque: El cerco negro liso se debe empaquetar en madejas de 50m cada uno en empaques de 500 metros, que a su vez se deben empaquetar en bolsas de polietileno transparentes, de tal forma que permita apreciar fácilmente sus características y protegerlos de moho y humedad durante su transporte y almacenamiento., debidamente rotulados de acuerdo al numeral 3.3.2

3.3.2. Rotulado: El producto como tal y las bolsas de polietileno que contiene el cerco negro liso, deben llevar un rótulo en la parte visible, el cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del producto
- Nombre del proveedor o marca registrada.
- Composición.
- Fecha de fabricación.
- Fecha y número del contrato.

4. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES

4.1. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

4.1.1. Toma de muestras para evaluar requisitos Generales, empaque y rotulado.

4.1.1.1. Muestreo: De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de pares indicado en la Tabla 2. Sobre cada uno de los rollos de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificado en la presente ficha. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (En Rollos)	Tamaño de la muestra (En Rollos)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 280	5	0	2
281 - 500	8	1	3
501 - 1200	13	1	4
1201 - 3200	20	2	5
3201 - 10.000	32	3	6
10.001 - 35.000	50	5	8
35.001 - 150.000	80	7	10
150.001 o más	125	10	13

NOTA 1: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 UNIDADES, EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBE SER EL ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR.

4.1.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, de empaque y rotulado: Si el número de rollos defectuosos en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.1.2.1; si el número de rollos defectuosos es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de rollos defectuosos en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.1.2.1, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.1.2. Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

4.1.2.1. Muestreo. Para verificar los requisitos especificados en la presente ficha técnica, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra indicado en la tabla 2. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 4,0 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño del lote (En Rollos)	Tamaño de la muestra (En Rollos)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 150	2	0	1
151 – 3200	5	0	2
3201 – 35 000	8	1	3
35 001 ó más	13	1	4

NOTA 2: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 UNIDADES, EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBERÁ SER EL ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR.

4.1.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

4.2. MÉTODOS DE ENSAYO.

4.2.1. DETERMINACIÓN DEL CALIBRE DEL CUERO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 1077 "Cuero. Determinación del espesor".

4.2.2. DETERMINACIÓN DE GRASAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2216 "Cuero. Cuero De Ganado Bovino para la fabricación de calzado. Especificaciones.

4.2.3. PRUEBA DE MÁQUINA.

Esta prueba se realiza en la Planta de zapatería (BOTA GOOD YEAR), así:

4.2.3.1. INSPECCIÓN VISUAL: Se verifica que el material tenga el ancho respectivo y espesor según lo requerido por la ficha técnica.

4.2.3.2. MAQUINA EMPLANTILLADORA: Se verifica que el material no dificulte el transporte en la maquina.

4.2.3.3. MAQUINA FIJADORA DE SUELAS: En este proceso se aplica pegante para posterior a 15 minutos fijar la suela al cerco donde no debe observar rasgado o reventado del cerco.

5. APENDICE

NTC ISO 2859-1

PRIMERA ACTUALIZACIÓN. PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS. PARTE 1, PLANES DE MUESTREO DETERMINADOS POR EL NIVEL DE CALIDAD (NAC) PARA INSPECCIÓN LOTE A LOTE.

NTC 1077

Primera actualización.
Cueros. Determinación del espesor.

NTC 2216

Primera actualización. CUERO. CUERO DE GANADO BOVINO PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO.

43. ANEXOS (OMITIDO)

ITEM No.3 LÁMINA TERMOADHESIVA DE 1.5mm PARA PUNTERA

1. OBJETO

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos y ensayos que debe cumplir la Lámina Termoadhesiva de 1.5mm para Puntera, utilizada como materia prima en la fabricación de las Botas de Combate.

2. DEFINICIONES

LÁMINA	Figura o segmento rectangular
TERMOADHESIVA	Propiedad que tienen algunos materiales de adherirse por calor a otro material
PUNTERA	Parte frontal de la bota que se encuentra ubicada entre el forro y la capellada
BOTA	Tipo de calzado que cubre el pie el tobillo y en ocasiones hasta la rodilla

3. DESCRIPCIÓN

3.1 REQUISITOS GENERALES

La Lámina Termoadhesiva de 1.5mm para Puntera, proporciona gran rigidez en la parte de la puntera de la Bota de Combate. (Ver figura No.1).

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1. COLOR: Natural

3.2.2 CALIBRE: 1.5± 0.1 mm

3.2.3 CONDICIONES DE ACTIVACION: 110 grados centígrados

3.2.4 TIEMPO: 14 a 16 segundos

3.2.5 BASE: Pegante termoadherible (en las dos caras de la lámina)

3.2.6 APRESTO: Resina de butadieno estireno carboxilado de tipo flexible.

3.2.7 ADHESIVO: Eva termoplástico con aditivos que garanticen un buen pegado.

3.2.8. DIMENSIONES DE LA LÁMINA (Largo – Ancho): 1mt. X 1.50mt.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

La Lámina Termoadhesiva de 1.5mm debe ser empacada en bolsas de polietileno por 50 unidades, que garanticen su protección durante el almacenamiento y transporte.

3.3.2. Rotulado: Cada paquete de 50 láminas, debe llevar un rótulo en una parte visible con la siguiente información:

- Nombre del Producto
- Nombre del proveedor o marca registrada.
- Composición
- Fecha de fabricación y fecha de vencimiento.
- Número de unidades que contiene
- País de origen
- Fecha y número del contrato.

NOTA 1: SE DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE Y EL CERTIFICADO DEL PAÍS DE ORIGEN DEBIDAMENTE CONSULARIZADO.

4. RECEPCIÓN DE BIENES.

4.1 Planes de Muestreo y Criterios de Aceptación

4.1.1. Toma de muestras para evaluar requisitos generales de empaque y rotulado.

4.1.1.1. Muestreo: De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicadas en la tabla No.1. Sobre cada uno de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificado en la presente Ficha Técnica. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0% de acuerdo con la NTC-ISO 2859-1.

Tabla No.1. Plan de Muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado.

Tamaño del lote (Lámina)	Tamaño de las Muestras (Lámina)	Número de Aceptación.	Número de Rechazo
51 – 150	2	0	1
151 – 280	5	0	2
281 – 500	8	1	3
501 – 1200	13	1	4
1201 – 3200	20	2	5
3201 – 10.000	32	3	6
10.001 – 35.000	50	5	8
35.000 o mas	80	7	10

NOTA 1: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 UNIDADES (ELEMENTO QUE SE REQUIERA EVALUAR), EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBE SER EL ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR.

4.1.1.2. Criterios de Aceptación o Rechazo para evaluar los Requisitos Generales de Empaque y rotulado: Si el número de láminas defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1; si el número de láminas defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de láminas defectuosas en la muestra es mayor

que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1, con la condición que para la próxima entrega se aplicará el plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2. Toma de muestras para evaluar requisitos específicos

4.2.1. Muestreo: Para verificar los requisitos especificados en la presente ficha técnica, se debe sacar al azar entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1.1, dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestras indicada en la tabla No.2. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S3 inspección reducida y un NAC del 4,0% de acuerdo a la NTC-ISO 2859-1.

Tabla No.2. Plan de Muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño del Lote (Láminas)	Tamaño de las Muestras(Láminas)	Número de Aceptación.	Número de Rechazo
51 – 150	2	0	1
151 – 3200	5	0	2
3201 – 35.000	8	1	3
35.001 o más	13	1	4

NOTA 2: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 UNIDADES (ELEMENTO QUE SE REQUIERA EVALUAR), EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBE SER EL ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR.

4.2.2 Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de láminas defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de láminas defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de láminas defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

4.3. MÉTODOS DE ENSAYO

4.3.1. PRUEBA DE MÁQUINA.

4.3.1.1 MÁQUINA TROQUELADORA.

Se extiende la lámina en la máquina troqueladora y se troquela verificando que no presente dificultad al momento de troquelar.

4.3.1.2. MÁQUINA DESBASTADORA.

Se desbasta la puntera por el contorno inferior y se verifica que no presente ningún problema al paso del material por la máquina.

4.2.1.3. MÁQUINA DE HORMADO

Se ubica la puntera en forma manual en el corte y se verifica que los pegantes se activen con la temperatura.

4.3.1.4. MÁQUINA FIJADORA.

Se coloca el corte en la máquina fijadora y se fija la puntera a una temperatura de 110 C. Se verifica que la lámina se adhiera tanto al cuero por el lado carne como a la lona del forro.

5. APÉNDICE

NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

NTC ISO 2859-1, PRIMERA ACTUALIZACIÓN. PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS. PARTE 1, PLANES DE MUESTREO DETERMINADOS POR EL NIVEL DE CALIDAD (NAC) PARA INSPECCIÓN LOTE A LOTE.

6. ANEXOS

**FIGURA N°1.
LÁMINA TERMOADHESIVA DE 1.5 PARA PUNTERA.**



7. CONTROL DE REVISIONES.

Revisión	Modificaciones	Fecha
00	Primera Versión	15-JUN-06

2.1.1 PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE MUESTRA Y DE LOTE SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a. No se requiere el certificado de conformidad de muestra e informes de laboratorio para la presentación de las ofertas.
- b. En el momento del Cierre de las ofertas los oferentes deberán presentar los resultados de las pruebas de maquina, los cuales deben ser emitidos y realizados por la Oficina de Control Calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas" del Ejército Nacional (Zapatería) de acuerdo a lo descrito en el presente anexo.
- c. la respectiva prueba de maquina definidas en la ficha técnica FT.099.DINTR/2006 definida por el batallón de intendencia "Las Juanas" teniendo en cuenta lo siguiente:
 - o Durante las pruebas de máquina los asistentes deben estar en sus facultades normales y en estado de sobriedad.
 - o Durante las pruebas de máquina se debe contar con la participación de un representante de control de calidad.
 - o Debe quedar evidencia mediante filmación o fotografías de las pruebas de máquina efectuadas.
 - o Las máquinas y/o herramientas utilizadas para el desarrollo de las pruebas deben estar debidamente ajustadas.
 - o La muestra de materiales o insumos presentados a prueba, deben ser representativos en cantidad o dimensiones para la misma.
 - o Determinar una hora antes de la realización de la prueba, el personal interno que hará su participación mediante selección aleatoria.
- d. Para la certificación del lote aplicara lo siguiente:
 - Durante los cinco días corridos después de la firma del contrato se efectuará la reunión de coordinación con el área de evaluación técnica del Grupo de Investigación y normalización del MDN el fin definir como se realizara el muestreo del material para la certificación del lote o lotes a entregar que realizara el organismo certificador.
 - Igualmente para la entrega de los lotes se realizaran las respectivas pruebas de maquina definidas en la especificación técnica correspondiente, las cuales deberán ser practicadas por la Oficina de Control Calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No.1 "las Juanas" del Ejército Nacional (Zapatería) a fin de dar recibo de los bienes.

2.2 GLOSARIO

El GLOSARIO técnico para la presente contratación será el siguiente de acuerdo a lo definido en el numeral 1.18:

BIENES IGUALES: Son aquellos elementos que cuentan con la misma naturaleza y calidad, o sea, con idénticas características técnicas a los elementos aquí requeridos. Esto es, el mismo elemento descrito en el ítem solicitado en el presente pliego.

BIENES SIMILARES: Son aquellos elementos análogos o semejantes a los requeridos en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando, estos bienes cumplan la misma función a la

aquí requerida y se empleen con los mismos fines (No se aceptará la experiencia que se acredite en BOTAS PVC Y EN CAUCHO).

NOTA: En caso de contradicción entre el GLOSARIO y las NTMD prevalecerá estas.

2.3 EXPERIENCIA:

Acreditación mínimo requerido	No. Ítem	Descripción	Cantidad máxima de certificaciones a presentar.
50%	1	CAMBRIÓN DE ACERO	3 Certificaciones
50%	2	CERCO NEGRO LISO	3 Certificaciones
50%	3	LÁMINA TERMOADHESIVA DE 1.5MM PARA PUNTERA	3 Certificaciones

2.3.1 Acreditación en la modalidad de fabricante:

El proponente que actúa en esta modalidad deberá acreditar experiencia en la fabricación y comercialización y/o distribución de bienes iguales o similares a los ofrecidos, en un porcentaje no inferior al referido en el cuadro que antecede en este numeral cuyo monto en porcentaje equivale a la cuantía del presupuesto oficial para cada ítem descritos en el ANEXO 1 A, durante un término máximo de 5 años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el GLOSARIO del presente documento. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 2 A "Experiencia del proponente", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto un máximo de 5 certificaciones de cumplimiento para cada Ítem a ofertar, de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato
- b. Fecha
- c. Valor del Contrato
- d. Lugar de ejecución
- e. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del FORMULARIO 2 A, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

2.3.2 Acreditación en la modalidad de comercializador y/o distribuidor:

El proponente que actúe en la modalidad de comercializador y/o distribuidor, deberá acreditar que como mínimo ha vendido y/o distribuido bienes iguales o similares a los ofrecidos, en un porcentaje no inferior al referido en el cuadro que antecede al numeral anterior cuyo monto en porcentaje equivale a la cuantía del presupuesto oficial para cada ítem descritos en el ANEXO 1 A, durante un término máximo de 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, Adicionalmente deberá presentar certificación del fabricante de los bienes que ofrece el comercializador y/o distribución, en la cual se pueda comprobar que

este cuenta con experiencia en la fabricación de los mismos, durante los 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el GLOSARIO del presente documento. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 2 A "Experiencia del proponente", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto máximo 5 certificaciones de cumplimiento para cada Ítem a ofertar, de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato
- b. Fecha
- c. Valor del Contrato
- d. Lugar de ejecución.
- d. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del FORMULARIO 2 A, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

2.3.3 Acreditación en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidas las certificaciones de contratos ejecutados.

Asimismo el consorcio o unión temporal deberá tener en cuenta los requisitos exigidos bien sea como fabricante, comercializador y/o distribuidor referida en los numerales 1 y 2 anteriores.

NOTA: El Ministerio a su juicio se reserva el derecho de efectuar los requerimientos necesarios a los proponentes sobre los aspectos antes indicados en aplicación del decreto 2170 de 2004, que permite que se puedan solicitar las aclaraciones en el periodo de requerimientos y hasta antes de la adjudicación respectiva.

ANEXO 2 A

PONDERACIÓN TÉCNICA

2.1. CERTIFICACIÓN TÉCNICA

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará una ponderación de **5 PUNTOS**.

2A.2. PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA (NO APLICA)

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

NOTAS:

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Unidad destinataria) y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para efectos de su celebración.

1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad destinataria.
2. Entiéndase por Unidad destinataria al EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.--/06 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (UNIDAD DESTINATARIA) Y _____, PARA

Entre los suscritos, de una parte de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**-(UNIDAD DESTINATARIA), quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y por la otra, EL CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 2170 de 2002. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se originó del proceso de selección señalado en anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**. **d)** Que en virtud de lo anterior fue adjudicado mediante el acto administrativo señalado en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"** de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la entrega, según las condiciones señaladas en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**. **PARÁGRAFO:** En caso de que por razón de los avances o mejoras tecnológicas, los bienes y equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado y/o la tecnología se califique como obsoleta, el CONTRATISTA deberá entregar sin costo adicional para **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, equipos, o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el Supervisor del contrato, en razón de la compatibilidad de los mismos. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de Defensa y Seguridad Nacional, en consecuencia EL CONTRATISTA se compromete para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a entregar los bienes y/o servicios descritos en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo y de las más altas condiciones de calidad y servicio. Al finalizar el proyecto de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** deberá contar con los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son Obligaciones de Resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, (en pesos colombianos) (gravámenes, impuestos y demás gastos inherentes) el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**. **PARAGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **PROVEEDOR** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO.- PAGO ANTICIPADO: (SI APLICA)** El pago anticipado que se efectúe en el presente contrato, con lo dispuesto en el anexo No.1 y a la aprobación de la garantía única, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGOS CONTRA ENTREGA: (SI APLICA)** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, de acuerdo a los establecido en el anexo No. 1A a la suscripción de las Facturas, ACTAS DE RECIBO correspondientes a las fechas de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **NOTA:** Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO TERCERO: PAGOS FINANCIADOS: (SI APLICA) LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** cuenta con sesenta (60) días calendario para efectuar todos los pagos sin que ello implique financiación, por lo tanto el período de financiación se cuenta a partir del vencimiento de este término. En el evento en que el término a financiar se disminuya o desaparezca, por prórrogas en los plazos de entrega o por adelantos del cupo de PAC, la tasa a descontar será la misma que se tuvo en cuenta para determinar el precio del bien (si es un proceso en pesos colombianos será del 16% anual efectiva y si es en dólares de los Estados Unidos de América será de LIBOR 6 meses + 2% anual efectiva), ya sea: i) Para aumento de cantidades si la modificación se legaliza dentro de la misma vigencia (año 2006), lo cual requiere de contrato modificatorio, o ii) Para disminución del valor a pagar si la modificación se legaliza en la vigencia siguiente (año 2007, recursos en reserva presupuestal), en cuyo caso no se requiere de contrato modificatorio y para lo cual la **UNIDAD DESTINATARIA** procederá a efectuar los cálculos pertinentes para descontar dicho valor a los pagos de los saldos, aspecto éste que deberá consignarse en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO CUARTO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**, a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, por un periodo que no puede ser inferior a **veinticuatro (24) meses**, a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del elemento por parte del comité técnico evaluador. Dentro del período de la garantía contemplada, el contratista deberá responder por el desempeño del bien suministrado en la vida útil (seis meses) del producto terminado (bota de combate). En el evento de que la bota de combate sufra daños por causa del bien suministrado, el contratista deberá reponer el valor de la bota en materia prima, el cual debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal y/o de vigencias futuras que se indican en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**. **SÉPTIMA- CONDICIONES DE LA ENTREGA:** Solo se dará por recibida a satisfacción las entregas parciales y o total, y en consecuencia, tendrán efectos legales y contractuales, las entregas que concurrentemente hayan cumplido los siguientes requisitos: (I) Se hayan efectuado dentro del plazo de entrega establecido en el ANEXO No.1 DATOS DEL CONTRATO. (II) Se haya entregado el original de los resultados de las pruebas de maquinas efectuadas en el Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas, el certificado de conformidad emitido por el fabricante y los resultados de los ensayos practicados en un laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio para el ítem No.2, con mínimo dos (2) días calendario de anterioridad al vencimiento del plazo de entrega. (III) Se haya obtenido el concepto favorable de aceptación por parte la Oficina de Evaluación Técnica del MDN (ETECIN) tanto del material, como de los documentos antes señalados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Como quiera que la totalidad de los requisitos antes enlistados deben surtirse dentro del plazo de entrega del material, el **CONTRATISTA**, deberá disponer lo necesario con la debida antelación para

cumplir el plazo de entrega propuesto, de manera que si todos los requisitos enlistados del (I) al (III) o alguno de ellos no se llegaren a completar, acepta expresamente la imposición de las multas convenidas en la cláusula DÉCIMA NOVENA literal a) del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Área de Evaluación Técnica del MDN, realiza el muestreo de materia prima o producto terminado y envía las muestras a la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas para todos los ítems y a un laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio para el ítem 2, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la FT. El costo de estos ensayos será por cuenta del contratista. Una vez el ETECIN cuente con los informes de laboratorio para el ítem No.2 y los resultados de las pruebas de maquinas para todos los ítems, elabora un Informe de Resultados, con el fin de determinar la viabilidad de recibir el lote de elementos. Sin importar el monto del contrato, los requisitos generales establecidos en la FT de cada elemento, son evaluados por el Área de Evaluación Técnica del GIN, quien una vez verificados dichos requisitos, expide un Informe de Resultados, con el fin de determinar la viabilidad de recibir el lote. **PARÁGRAFO TERCERO:** La entrega del lote se debe hacer por parte del CONTRATISTA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el ETECIN, en los almacenes de cada Fuerza, conforme a lo estipulado en el contrato. A partir de la recepción de los resultados de las pruebas de maquinas y de laboratorio, el ETECIN dispone de un término no superior a dos (02) días calendario para rendir el informe, con el fin de aceptar o rechazar el lote. **PARÁGRAFO CUARTO: RECHAZO DEL MATERIAL.** Cuando el ETECIN conceptúa a partir de los resultados de las pruebas de maquinas, los informes de laboratorio y las características del lote(s) que debe rechazarse el material, no se podrán suscribir actas de recibo a satisfacción y tampoco se podrá recibir en calidad de custodia el material en los almacenes. Excepcionalmente, cuando los informes de laboratorio y las pruebas de maquinas presenten un incumplimiento con respecto a los aspectos técnicos establecidos en las FT o demás aspectos del proceso, y el ETECIN conceptúa que la no conformidad obedece a aspectos de forma y no de fondo del material, éste podrá recibirse dejándose constancia del incumplimiento presentado y del no recibo a satisfacción. En este evento se aplicará la multa prevista en la cláusula **DÉCIMA NOVENA MULTAS** letra b) del presente contrato. **OCTAVA.-: SITIO DE ENTREGA:** El sitio de entrega será el que aparece en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**. **NOVENA.- DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**. **DÉCIMA.-: ACTAS DE RECIBO.-** Cumplidas y superadas las verificaciones previstas para el recibo de los bienes ofrecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se suscribirá entre las partes un **ACTA DE RECIBO**, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En las actas de recibo se deberá dejar constancia del cumplimiento de la norma o especificación técnica que resulte aplicable, tomando como referencia el informe presentado por el Comité Técnico Evaluador. **DÉCIMA.-: GARANTÍA TÉCNICA. EL CONTRATISTA** garantiza a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** el **MATERIAL** entregado contra cualquier defecto de fabricación incluido manufactura, sus componentes o materia prima y su uso, durante un periodo que no puede ser inferior a **veinticuatro (24) meses**, a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del elemento por parte del comité técnico evaluador. Dentro del periodo de la garantía contemplada, el contratista deberá responder por el desempeño del bien suministrado en la vida útil (seis meses) del producto terminado (bota de combate). Este será nuevo y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, EL **CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el plazo máximo establecido de común acuerdo entre **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el **CONTRATISTA**, el que dependerá de las fallas presentadas, sin costo adicional para **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Para efectos de

verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. **PARÁGRAFO.-** El MATERIAL que presente fallas que superan los estándares establecidos en las tablas de muestreo, durante los **veinticuatro (24) meses** de garantía, dará derecho a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a imponer las sanciones previstas en el presente contrato y/o hacer efectiva la póliza de calidad o cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4.) Obtener la colaboración necesaria de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con los plazos máximos establecidos en el cronograma, previsto en el **ANEXO DATOS DEL CONTRATO**. 2.) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3.) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 4.) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cuando estos presenten defectos en su materia prima, sus componentes y/o su uso, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de presente contrato. 5.) Capacitar al personal de la Unidad DESTINATARIA, de conformidad con las condiciones previstas en los pliegos de condiciones que rigieron el proceso. (SI APLICA). 6.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7.) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 8.) Responder en los plazos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 9.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato. 10.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratación Estatal de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y comunicación de la expedición del registro presupuestal, la póliza única de garantía y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como timbre y publicación en el diario único de contratación pública. 11.) Entregar al laboratorio, la Norma o Especificación Técnica aplicable para el presente contrato. 12.) Instaurar la respectiva queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el laboratorio. 13.) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, para lo cual el comité técnico de recepción del material tendrá en cuenta, en caso de existir, las pruebas técnicas de recepción para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas expedidas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, relacionada con el bien objeto del contrato. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al proyecto un Supervisor, a través del cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS**

FUERZAS MILITARES mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por **EL CONTRATISTA**. 6) Instaurar la respectiva queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el laboratorio acreditado, en los siguientes eventos: (i) Cuando los informes de resultados de laboratorios contengan inconsistencias en los resultados o en las condiciones de realización de las pruebas, (ii) Cuando no exijan el material requerido para la realización adecuada de las pruebas solicitadas, (iii) Cuando los tiempos de entrega de los informes de resultados estén fuera de lo normal, afectando el desarrollo del presente proceso.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES:

1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato. 3.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN: El supervisor del presente contrato será el indicado en el anexo **No.1**

DATOS DEL CONTRATO. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EL CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o su designado accedan a la información del

CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EL SUPERVISOR** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades establecidas en la resolución 0591 de 2004, además de las atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **DÉCIMA SEXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los **TRES (3)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir una garantía única a favor de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el **CONTRATISTA** como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el **ACTA DE RECIBO** y **c). PAGO DE ANTICIPO: (SI APLICA)** Por el cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en

los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. **DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. **b). MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN LA NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.** En el caso que **ETECIN** emita informe en el que determine el rechazo del material o excepcionalmente acepte su recibo por tratarse de un defecto de forma del mismo, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer al contratista multa cuyo valor se liquidará con base en un diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. **c) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- (CUANDO APLIQUE)** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e **ICBF**), **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. **d). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponerle multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá optar por declarar la caducidad. **e). PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. No obstante, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá ejecutarse la garantía contractual., o tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DÉCIMA NOVENA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se

encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGÉSIMA-OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **VIGÉSIMA PRIMERA: MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA: (SI APLICA)** El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** hubiere tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en este contrato. **VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito externo, los pagarés, en caso de crédito de proveedor no podrán ser cedidos por el **CONTRATISTA** sin autorización previa y expresa de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de Hacienda y Crédito Público (en caso de los pagarés). **VIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización se requiere de la cancelación del Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de la modificación de la garantía única, constituida por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a cancelar el Impuesto de Timbre Nacional, los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y la póliza respectiva en la oficina del Grupo Contratación Estatal de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. A la liquidación del contrato el **CONTRATISTA** deberá pagar la diferencia del impuesto de timbre que por el valor total se cause, en el evento en que se presente. **VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** El pliego de condiciones y/o Términos de

Referencia Adendos, Formularios de Preguntas y Respuestas. **2.)** Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.** **3.)** Acta de Iniciación.**(SI APLICA).** **4.)** Anexos del contrato. **5.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA.- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los **INCOTERMS 2000** de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. **TRIGÉSIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Representante Legal

POR EL CONTRATISTA,

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANEXO No.1B DATOS DEL CONTRATO

NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXXXXXX	No.-----/06-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD DESTINATARIA	EJÉRCITO NACIONAL.
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERÁNDOS	Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXXX/06. Adjudicación No. del de 2006.
CLÁUSULA XXXX.- OBJETO	El objeto del presente contrato es la ----- -----de: xxxxxx de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato.
CLÁUSULA XXXX.- VALOR	PROCESOS EN PESOS: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA , discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO) , por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO) , por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA.

CLÁUSULA XXXX.- FORMA DE PAGO	<p>El pago del presente contrato se efectuará así:</p> <p>Un pago anticipado por la suma de _____, y b) El saldo, o sea, la suma de \$_____, (contra entrega o financiado, según corresponda).</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: _____ BANCO: _____ DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ PAÍS: _____ NUMERO DE CUENTA: _____ CÓDIGO DEL BANCO: _____</p> <p>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</p>
CLÁUSULA XXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2006.
CLÁUSULA XXXX.- PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega del presente contrato es _____
CLÁUSULA XXXX: LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega es _____
CLÁUSULA XXXX.- GARANTÍA ÚNICA	<p>Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DE LOS BIENES: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción. c) CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere.</p> <p><u>PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea</p>

	<p>afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO TERCERO: EI CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994.</p>
<p>CLÁUSULA XXXX.- SUPERVISOR</p>	<p>El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>
<p>CLÁUSULA XXXXX.- MONEDA DEL CONTRATO</p>	

**POR LA AGENCIA LOGISTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación de xxxx **No.XXXX/06-** convocada por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de xxxxx **No.XXXX/06**, convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UNIDADES DESTINATARIA**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (Unidad destinataria), en los términos prescritos en los Términos de Referencia que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer al **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en los Términos de Referencia y en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Términos de Referencia para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Términos de Referencia en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- UNIDADES DESTINATARIAS**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Términos de Referencia sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa

preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni los Términos de Referencia del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de los Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ **MDN- UNIDADES DESTINATARIAS**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en los Términos de Referencia que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones

necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

17. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en los términos de referencia.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder(es) en los que es presentada la propuesta) fólder(es).
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
23. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2**COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

PROPONENTE:

(1) _____

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO (NTMD y/o ET)	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)

(5)_____
Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2

1. Nombre del proponente.
2. Nombre del ítem ofertado.
3. Colocar la norma técnica y/o especificación técnica. Y agregar "y demás aspectos técnicos requeridos"
4. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la NTMD y/o Especificación técnica.
5. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

FORMULARIO No. 2A

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

ITEM (colocar el numero del ítem y su descripción)

EXPERIENCIA EN LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCIÓN.

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

FABRICANTE (SOLO LO DILIGENCIA QUIEN ACTÚE BAJO ESTA MODALIDAD):

FABRICACIÓN			VENTAS			
FECHAS DE PRODUCCION (colocar año de fabricación)	No. DE UNIDADES (colocar numero de elementos fabricados)	VALOR CONTRATO \$	AÑO	No. DE UNIDADES (Numero de unidades vendidas)	NOMBRE Y TELEFONO (Nombre del comprador)	VALOR VENTAS \$

COMERCIALIZADOR Y/O DISTRIBUIDOR (SOLO LO DILIGENCIA QUIEN ACTÚE BAJO ESTAS MODALIDADES):

VENTAS Y/O DISTRIBUCIÓN			
FECHA DE LA VENTA	No. DE UNIDADES (Numero de unidades vendidas y/o distribuidas)	NOMBRE Y TELEFONO (del comprador)	VALOR CONTRATO \$

NOTA: Se anexa autorización del fabricante al comercializador y/o distribuidor para vender los bienes que ofrece suministrar y certificación del fabricante sobre su experiencia en la fabricación del bien que se ofrece.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

FORMULARIO No. 2B IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas internacionales establecidas y de acuerdo a las normas relacionadas a continuación **(debe certificar mínimo una),**

ÍTEM OFERTADO: _____

NORMA Y/O CERTIFICADO	SI	Norma Especifica	NO
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)

y demás aspectos técnicos requeridos en los términos de referencia

(5)

Firma del Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2B

- (1) Nombre de la norma técnica y/o certificado que cumple.
- (2) Indicar con una "X" **SI ANEXA** la norma Y/O certificado mencionada (o)
- (3) En caso de marcar la casilla "**SI**" con una "X", indicar la norma Especifica que cumple y anexa (v.g. Nombre, numero, denominación, etc.).
- (4) Indicar con una "X" **SI NO ANEXA** la norma y/o certificado mencionado (o)
- (5) Nombre, documento de identificación y firma del Representante, Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador.

FORMULARIO No.3**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**

PROPONENTE: _____

1. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

2.- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:

PROPONENTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV (LA REGISTRADA EN EL RUP)

3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

PROPONENTE	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.3A
"CAPACIDAD PATRIMONIAL E INDICADORES FINANCIEROS"

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. CAPACIDAD PATRIMONIAL:

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)

II. INDICADORES FINANCIEROS: (DISCRIMINAR)

- CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
CT =

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL= (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) * 100
NET =

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR EN OFERENTES NACIONALES Y AUDITOR EXTERNO EN OFERENTES EXTRANJEROS

FORMULARIO No. 4**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES****DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS DOS (3) AÑOS****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____

OBJETO DEL CONTRATO	No. CTR	ENTIDAD CONTRA-TANTE	VR. CTR EN PESOS (\$)	TIPO		FECHA MULTA O SANCIÓN	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiéndome mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C., de 2006

Señor

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares , por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____de éstos Términos de Referencia, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.__(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----). se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

BIENES NACIONALES EL OFERENTE:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS \$	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS \$	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TOTAL						

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de los Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2.** **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3.** **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI ____, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____
(el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

- Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)

SI ____, PORCENTAJE__% DE COMPONENTE NACIONAL.
REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

SI _____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)

SI _____
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR:** - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2) para el mismo ítem.

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA:** - Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)
- b.-) EN EL EXTERIOR:** - Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MINIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERA CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o

Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material el MINISTERIO verificará los documentos de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

FORMULARIO No. 8 INFORME MISIÓN CONSULAR

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAÍS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los __ días del mes de _____ de _____, con destino a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de Colombia, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de contratación No.--/06

FIRMA

NOMBRE

CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante: Coronel Luis Mauricio Ramírez Rodríguez
Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Cargo del firmante: Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

DIRECTOR JURIDICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: Contador **SOFIA ESPINOSA TORRES**
Cargo del firmante: Jefe División Financiera
No. Documento de Identificación: 51.790.568. De Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO / ECONOMICO**

Nombre del firmante: Administrador **NICOLÁS MORALES**
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Económico Financiero
No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá

INTEGRANTES COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: Abogada **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual
No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**
Cargo del firmante: Abogada
No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación